



2021-0630 Al dar respuesta favor citar este número

Bogotá, 03 de agosto de 2021

Doctor Carlos Mario Estrada Director General SENA, Dirección General Bogotá

Asunto: Ejecución presupuestal y

Cumplimiento de entrega de ropa de trabajo y elementos de protección

personal de forma oportuna.

Respetado doctor(a) Estrada:

Es imposible negar la desadministración y desidia que se viene presentando en la ejecución del presupuesto y el cumplimiento de los acuerdos pactados en la negoción colectiva y el cumplimento de los derechos de los trabajadores de la entidad; reiteradamente hemos denunciado diversas situaciones de incumplimiento y pese a su compromiso y el del Ministerio del trabajo, las violaciones a los derechos persiste, y lo que es peor se agudiza el incumplimiento del deber funcional y preocupación observamos la falta de compromiso para ejecutar los procesos como corresponden y el respeto por los derechos de los trabajadores.

En esta oportunidad reiteramos nuestra solicitud de solucionar de fondo los inconvenientes presentados en la ejecución de los procesos de compra y entrega de ropa de trabajo a los funcionarios de la entidad que tienen atraso, en algunas regionales hasta de 3 años y en otras desde la vigencia 2020 y lo corrido de 2021.

Es evidente que el proceso desarrollado en Colombia compra eficiente a través del Acuerdo Marco de Precios, no está cumpliendo con los estándares de los requerimientos del manual de ropa de trabajo y elementos de protección especial ni la entrega oportuna de los elementos, por lo que es necesario revaluar este proceso desarrollado y tomar urgentemente los correctivos necesarios.





Es necesario dar cumplimiento a lo pactado y que la entrega de los elementos corresponda a lo establecido en los acuerdos y resoluciones establecidas en el proceso de contratación, escogencia y entrega oportuna de estos elementos a los que se tiene derecho según los grupos ocupacionales de los funcionarios; no es posible que algunas regionales del SENA no hayan realizado en el periodo 2020 el proceso de contratación y que no se haya tomado los correctivos para dar cumplimiento a este derecho de los trabajadores, como tampoco que a la fecha no se haya realizado la entrega de elementos de años anteriores de forma total.

Reiteramos nuestra solicitud de cumplimiento de lo establecido y seguimiento a los procesos definidos dentro de la normatividad establecida en este tema, por lo que exigimos doctor Estrada su inmediata intervención con miras a que se cumpla lo pactado en los acuerdos firmados el seis de Diciembre de 2018 en el **Acta de Concertación del Pliego Unificado, Resolución No. 001182, la Resolución 2644 de 2016, Resolución 1649 de 2019 y la Resolución 2084 de 2019** y a la ejecución del presupuesto asignado a cada Regional para lo que se debe hacer seguimiento en tiempo a los cronogramas y las ejecuciones de cada una de ellas.

NOTIFICACIONES:

La respuesta se recibe en el correo: correspondenciasindesena@gmail.com

Quedamos en espera de inmediata respuesta.

Atentamente,

Aleyda Murillo Granados Presidente Richard Móvil Cujia Secretario Educación e integrante Comisión Nacional de Personal





Hemos recibido a través de nuestra **Oficina Virtual de Radicación** su comunicación, y se le ha asignado el número 72021220871, fecha y hora 04/08/21 07:34.

